CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

ACTA No. 072 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA miércoles 8 DE MAYO DE 2019 HORA DE INICIO 3:00 p.m.

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIA DE 2019

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C WILSON MANUEL MORA CADENA
Presidente

H.C URIEL ORTIZ RUIZ
Primer Vicepresidente

H.C NELSON MANTILLA BLANCO
Segundo Vicepresidente

SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA
Secretaria General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
JAVIER AYALA MORENO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
YOLANDA BLANCO ARANGO
DIONICIO CARRERO CORREA
JHON JAIRO CLARO AREVALO
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
HENRY GAMBOA MEZA
RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
NANCY ELVIRA LORA
NELSON MANTILLA BLANCO
WILSON MANUEL MORA CADENA
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
URIEL ORTIZ RUIZ
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
JHON MARCELL PINZON RINCON
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

SECRETARIA: Concejo de Bucaramanga, 09 de MAYO de 2019, Hora: 3:00 pm primer llamado a lista, presidente me permito infórmale que en el primer llamado a lista respondieron 15 honorables concejales de 19, existiendo quórum decisorio y de liberatorio.

PRESIDENTE: Leer el orden del día.

SECRETARIA: Orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

3. Himno de la ciudad de Bucaramanga.

4. Lectura, discusión y aprobación de actas.

5. Tema: De conformidad al artículo 196 parágrafo segundo del Reglamento Interno del Concejo proyecto de acuerdo en tránsito estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 015 de marzo 21 de 2019 por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central Secretaría de Educación para la vigencia fiscal 2019.

6. Lectura de documento y comunicaciones.

7. Proposición y asuntos varios.

Bucaramanga, miércoles 8 de mayo de 2019 hora 3:00 p.m, el presidente, Wilson Manuel Mora Cadena, el Primer Vicepresidente Uriel Ortiz Ruíz, el Segundo Vicepresidente Nelson Mantilla Blanco, la Secretaria General Encargada Sonia María Sánchez, Señor presidente le informo que ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: Aprueban el orden del día.

LA SECRETARIA: Ha sido aprobado el orden del día, señor presidente.

PRESIDENTE: Continuemos señora secretaria.

SECRETARIA: TERCERO, himno de la ciudad de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Continuemos.

EL SECRETARIA: CUARTO, Continuemos lectura, discusión y aprobación de actas, señor presidente, No hay acta sobre la mesa.
QUINTO: Tema: De conformidad al artículo 196 parágrafo Segundo del reglamento interno del Consejo proyecto de acuerdo en tránsito estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 015 de marzo 21 de 2019 por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio Bucaramanga administración central secretaría educación para la vigencia fiscal 2019.

PRESIDENTE: Señora Secretaria favor verificar que las personas citadas para este proyecto, están presentes e indicarnos quien es el ponente y si está presente.

SECRETARIA: Señor presidente, le informo que hace presencia la Dra. Mireya Forero Bolaños, Secretaria Hacienda, hace presencia la Doctora Ana Leonor Rueda vivas de Secretaría de Educación del Municipio y el ponente es el concejal Wilson Ramírez González, quién está presente.

PRESIDENTE: Empezamos entonces, recordando que ya se había leído el informe de Comisión y la Ponencia están pendientes de ser aprobadas y la Administración tenían unos ajustes por los cual le damos la palabra para que por favor nos indiquen las modificaciones que se hicieron. Pide la palabra el concejal Henry Gamboa.

CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA: Presidente, pregunta si el ponente va a hablar. Muy amable presidente, saludo especial a los honorables concejales, saludo a la Sra. Secretaria, Dra. Mireya, Dra. Jazmín y demás funcionarios de la Administración central. No presidente, este es un proyecto que ya le dimos un primer debate en plenaria donde se hicieron algunas observaciones que hoy la administración tiene que de alguna manera o ya entregó información al respecto pero que hoy dará creo que la suficiente Claridad para sacar avance de este importante Proyecto entonces un proyecto que tiene tres componentes: un primer componente es adicionar unos excedentes presupuestales valores que no se comprometieron, un segundo valor que son mayores asignaciones que ha hecho el sistema general de participaciones en el componente de educación y un tercer valor que son producto de saldos que están en las cuentas de algunas cuentas por pagar y cheques, que son cuentas por pagar, que igualmente creo que la misma Contraloría ha exigido que estos recursos se paguen con recursos propios y sean entregados al componente de inversión de Educación, creo que esos son los tres

componentes importantes de este proyecto, que bien vale la pena que se están aclarando las cuentas porque hay unas cifras que no sabíamos qué había por allá por ejemplo habían 302.365.667, en mayor valor en cuentas, por otro lado habían 29.000.000, de alguna manera y cuentas por pagar de 122.000.000 del 2016 que no sé, por alguna razón el contratista o el acreedor no ha aparecido los cheques pendientes por un 1.700.000 que tampoco a parecido en los acreedores o contratistas de estas cuentas. Pero antes de ese tema porque es que yo quiero que haya suficiente Claridad sobre doctora que es lo que hemos venido hablando estos tres días el tema de los recursos del balance yo hice un nuevo ejercicio entre ayer y hoy y resulta que encontramos, esas tres cifras sumamos todos los recursos del balance y nos da 89.063.821 dentro del estudio del proyecto de alumbrado encontramos que sólo del total recaudado quedaron 36 mil millones de pesos y no 32000, incluyeron como recursos del balance quiere decir que tenemos que disminuir en 5.000 millones los recursos del balance para la vigencia 2019 de acuerdo al presupuesto luego a nosotros nos quedaría para arranque en el marco fiscal de mediano plazo 83.381 millones de pesos, Ese es ése es la doctora siempre me ha hablado de los Noventa mil millones y yo buscaba que me cuadre en los noventa mil millones pero no me ha cuadrado entonces y si no hay otra cifra diferente pienso que el marco fiscal de mediano plazo en lo que tiene que hacer recursos del balance debe arrancar en 83.381.000.000 y 90 mil como lo han venido diciendo más esta adición que nos estaría dando 7.000 mil por un lado y los 3.243 que son de mayor valor para el 2019 y para el 2020 pues aumentaría 21-22-23 aumentarían en 3.243 millones la proyección en los próximos 10 años. Esas son las cifras que me gustaría que concertáramos esas cifras para hoy mismo porque es la que van a hacer la base de todos los proyectos aquí ya se van aprobar todos los proyectos Entonces no encuentro los 6,000 o 7000 que me pagan con los 90 analicé muy bien el presupuesto quité los rendimientos financieros Que obviamente forma parte de los recursos de capital pero no forma parte de los recursos del balance. Por lo demás, Este es un ejercicio muy importante que hemos hecho porque uno siempre cuando hace una adicción generalmente cree que lo que se va a adicionar es lo que dejó de ejecutar resulta que aquí hay otros componentes como son los mayores valores asignados tanto para el 2018 como para el 2019 que hoy obviamente van a cambiar la proyección de los ingresos en el marco fiscal de mediano plazo en el marco financiero que corresponde al marco fiscal y los valores que están en cuenta por pagar que la gente lleva más de 2 años y que ya obligan a la

administración que incluye estos valores en los recursos del balance, entonces, me gustaría que la administración, ellos creo que traen un cuadrito, que por favor nos lo expongan para que los concejales tengamos mayor compresión porque lo que se dejó de ejecutar fueron 7.560 millones pero estamos adicionando 10.000, ellos deben explicarlo porque los tres mil millones adicionales. Eso es todo, señor presidente, para cederle la palabra a la administración central, pero sobre todo que nos expliquen o nos den claridad sobre el tema de los recursos del balance para el arranque del estudio de los proyectos y de la afectación a Marco fiscal de mediano plazo porque de alguna manera se va a afectar positivamente, muy amable presidente.

EL PRESIDENTE: Dejando constancia de la presencia del Concejal Nelson Mantilla Blanco y del Concejal Uriel Ortiz, le damos la palabra y del Concejal Dionicio Carrero y le damos la palabra a la administración para que de las respectivas explicaciones.

ADMINISTRACION: Buenas tardes señores Honorables concejales, señor presidente. El día de hoy en virtud de la plenaria anterior nos habíamos comprometido a traer cifra por cifra en cuanto a los recursos de balance justificando porque estamos adicionando ese valor y ese ejercicio lo traemos y a continuación procedo a explicarlo. En cuanto al marco fiscal si sería una tarea más dispendiosa a fin de que alguna manera podamos coincidir en las cifra en que nosotros insistimos son los 90.000 mil millones pero eso solo podemos demostrar haciendo el ejercicio uno a uno como es como lo traigo en este momento, entonces si me permiten empiezo a discriminar los valores de recursos de balance que vamos a adicionar partiendo de la siguiente premisa, en primer lugar el total de la adición para educación que presentamos son 10.771.323.460,16 esos valores de que están compuestos como ya se había dicho corresponden a los mayores asignaciones del sistema general de participaciones en cuantía de 3.243.046.029 y de los recursos de balance 7.528.277.431 de donde resultan esos 7 mil millones entonces empezamos por el primer rublo seria prestación de servicios.

HC. JORGE FLOREZ: Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jorge Flórez.

HC. JORGE FLOREZ: Gracias señor presidente, Quisiera pedirle a la secretaria de Hacienda que de una forma

más detenida porque parece que estuviera respondiendo a toda velocidad la explicación que va a ser por favor, gracias presidente.

PRESIDENTE: Doctora una recomendación un poco más despacio ya que el Concejo está compuesto de muchas profesiones que no entendemos los números tan rápido como otras profesiones, entonces el concejal Gamboa Yo sé que capta muy rápido toda la información pero los demás nos cuesta un poquito más de trabajo.

ADMINISTRACION: Con mucho gusto vamos a proyectar el cuadro que nos va a facilitar entonces revisar cada una de las cifras entonces cómo verificamos en el primer ítem es el rubro es prestación de servicios a revisar Cuál fue el presupuesto definitivo el ingreso efectivamente ejecutado el gasto ejecutado con base en ese ingreso Y el excedente presupuestal comparándolo con el valor que dentro del proyecto de acuerdo proponemos adicionar al presupuesto. Entonces en cuanto a prestación de servicios partimos de un presupuesto definitivo de 189.249.253 a ver si me permiten leer la cifra más corta porque la cifra exacta está ahí en el cuadro, perfecto, partimos de 189.249 millones en ingresos efectivamente ejecutado sobre ese presupuesto fueron 189.308 millones, el gasto ejecutado con base en este ingreso fueron 185.393 millones, eso nos genera un excedente presupuestal de 3915 millones. Qué valor estamos proponiendo o necesitamos adicional en este proyecto de acuerdo 4.341 millones efectivamente se presenta una diferencia entre el excedente presupuestal y el valor del acuerdo en 426.110, ¿De dónde salen esas cifras? Entonces tenemos unos valores en cuentas por pagar que efectivamente no se cancelaron en 122 millones cheques pendientes en cuantía 1.700.000 y un mayor valor en las cuentas bancarias, que es con este con esta adición quedarían ya incorporados al presupuesto de 302365000 con eso queda aclarado el tema del valor a incorporar dentro este proyecto de acuerdo por concepto del rubro de prestación de servicios. El siguiente ítem sería calidad. Calidad presenta un presupuesto definitivo de 6.509 millones con un ingreso efectivamente ejecutado de 6.591 millones y un gasto ejecutado con base en ese ingreso de 5.218 millones presenta un excedente así las cosas por diferencia de 1.372 millones cuánto estamos o está presentado en este proyecto acuerdo 1.402 millones donde resulta una diferencia o un mayor valor a incorporar de 29.319.099 corresponde a un valor mayor dentro de las cuentas bancarias. El siguiente ítem alimentación escolar con un presupuesto definitivo de 1.058 millones un ingreso ejecutados de 1.031 millones y un gasto de 760 millones de pesos eso nos presenta un

excedente presupuestal de 270.270.000 pesos, Cuánto estamos incorporando dentro de este proyecto de acuerdo 115 millones nos resulta una diferencia de 155.194.000 que ya están incorporados dentro del presupuesto el siguiente rublo es el fondo Desahorro fonpet presupuesto definitivo de 18.503 millones con un ingreso ejecutado de 18.503 millones unos gastos de 16.725 arrojando nos un excedente presupuestario 1.778 millones ahora Bien dentro del presupuesto ya tenemos incorporados mil millones de pesos nosotros dentro de este proyecto de acuerdo estamos adicionando 1.471 millones esa diferencia o ese valor a qué corresponde mejor que serían los 778000000 que resulta de la diferencia entre los 1.778 millones del excedente presupuestal menos los mil millones que ya están dentro del presupuesto esos 778 le adicionamos unos rendimientos financieros de 693.440.000 Y eso es lo que nos permite llegar a una cifra de 1.471 millones para adicionar dentro de este proyecto de acuerdo. Finalmente dentro de los recursos del balance tenemos los recursos ley 1450 con un presupuesto definitivo de 2.069 millones un ingreso ejecutado de 2.070 millones y unos gastos con base en ese ingreso de 1.847 millones nos arroja un excedente presupuestal de 223.690.000 estamos adicionando Dentro de este proyecto de acuerdo 198.066.000 estamos adicionado menos del excedente presupuestal Pero por qué es la diferencia porque tenemos un valor consignado en otra cuenta de 22 millones de pesos 0 22.391.304 para ser exactos que se están ajustando dentro de esta vigencia por eso no lo estamos incorporando inmediatamente Y tenemos unos gravámenes al movimiento financiero cobrados erróneamente por el banco de 3.238.000 que efectivamente ya están en reclamación para que nos sean reingresados esos dineros estas cifras es lo que nos permite hallar dentro de recursos del balance los 7.528.000.000 y efectivamente los 3.243 que quedan pendientes corresponden a las mayores asignaciones del Sistema General de Participaciones que a continuación les relacionó tenemos por el documento SGP 32 del 2018 la asignación del año inmediatamente anterior fueron 182.407 millones dentro del valor del presupuesto dentro del valor registrado aprobado en el presupuesto está en 179.897 millones lo que nos permite llegar a una diferencia y necesidad adicional de 2.510 millones de pesos el documento SGP 36 del 2019 la mayor asignación por calidad gratuidad son 5.151 millones en presupuesto tenemos 4.466 millones lo que nos arroja una diferencia adicional de 685 millones y finalmente en el SGP 32 del 2018 en alimentación escolar tenemos una asignación de 90.237.5000 presupuestalmente están 854 millones 726 mil lo que nos arroja un valor

adicional de $47.648.000 esos tres valores nos suman los 3.243 millones que sumados a los 7.528 millones de recursos del balance es lo que nos permite llegar al valor del acuerdo que tenemos por adicional de 10.771 millones eso es lo que queríamos traerles de conforme a las especificaciones o las claridades que el Honorable Concejo nos habían solicitado en la plenaria pasada.

H.C.HENRY GAMBOA M.: Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Henry Gamboa Meza.

H.C.HENRY GAMBOA M.: Perfecto ya las cifras están claras pero quiero hablar de un tema muy importante que aparentemente hay una confusión el rubro de ahorro FONPET que hay un excedente 1.778 millones vamos adicionar 1.471 cuando ya incluimos en el presupuesto mil millones la diferencia significa es que del desahorro FONPET 1.778 millones más 693.000.000 de rendimientos financieros eso nos daría 2.471 millones 566 mil 243 pesos menos 1.000 que ya dicen que ya incluimos en el presupuesto por la cual quedó 1.471, los demás rubros están claros pero había poquito de confusión pero creo que en esa condiciones ya sabemos de dónde salen las cifras además de dónde salen los recursos para que se le de viabilidad a este importante proyecto señor presidente.

EL PRESIDENTE: Falta los recursos del balance Concejal Gamboa. Vamos a hacer un receso.

EL PRESIDENTE: Favor hacer verificación del Quórum.

SECRETARIO: Se hace verificación de quórum, hay 17 honorables concejales presentes de 19, Hay quórum decisorio y de liberatorio.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Henry Gamboa.

H.C.HENRY GAMBOA M: Ya concertada las cifra hay un diferencia de 1000 pero en el marco fiscal como hay que modificarlo en estos cuatro cinco proyectos para el próximo debate de estudio del siguiente proyecto ya la administración lo trae ajustada por tanto Consideró que es procedente darle trámite a este proyecto porque las cifras en general están ajustadas muy amable presidente.

PRESIDENTE: Con la respectiva aclaración aprueban el informe de la comisión y la ponencia.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el informe de la comisión y la ponencia señor presidente.
PRESIDENTE: Continuamos con el articulado.

SECRETARIO: Artículo Primero créese dentro del presupuesto de ingresos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2019 de los siguientes rubros presupuestales: código presupuestal TIB 6.2.1.2.1.1 descripción Recursos de Forzosa Inversión - Educación. TIB 6.2.1.2.1.1.1 SGP educación prestación de servicio. TIB 6.2.1.2.1.1.2 SGP Educación Calidad Matrícula. TIB 6.2.1.2.6 Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o Ministerio de Educación) TIB 6.6.2.1.2.9.22 Alimentación Escolar Recursos Ministerio de educación TIB 6.2.2 Superávit Fiscal de Vigencias Anteriores no Incorporado. TIB 6.2.2.2 Recursos de Forzosa Inversión (con destinación específica) y TIB 6.2.2.2.1 Recursos de Forzosa Inversión SGP (con destinación específica) TIB 6.2.2.2.1.1 Recursos de Forzosa Inversión Educación. TIB 6.2.2.2.1.1.1 SGP Educación Prestación de Servicio. TIB 6.2.2.2.1.1.2 SGP Educación Calidad Matrícula. TIB 6.2.2.2.9 Otros recursos de forzosa inversión diferentes al sistema de participación (con destinación específica). TIB 6.2.2.2.9.1 Rendimientos Financieros FONPET no incorporados. Señor presiente ha sido leído el Artículo Primero del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Aprueban el Artículo Primero.

SECRETARIO: Es aprobado el Artículo Primero señor presidente.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Artículo Segundo Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2019 la suma de 10.771.323.460.16 conforme al siguiente detalle código presupuestal descripción valor TI ingresos 10.771.323.460,16 TI.A corrientes 3.243.046.29 TIA.2 no tributarios 3.243.046,29 TIA.2.6 transferencias 3.243.046.29 TIA.2.6.2 transferencias para inversión 3.243.046.29 TIA.2.6.2.1 del nivel nacional 3.243.046.29 TIA.2.6.2.1.1 sistema general de participaciones 3.243.046.29 TIA.2.6.2.1.1.1 sistema general de participación educación 3.195.397.419 TIA.2.6.2.1.1.1.1 SGP educación prestación de servicios 2.510.234.130 TIA 2.6.2.1.1.1.1.1 SGP educación prestación de servicios 2.510.234.130 TIA.2.6..2.1.1.1.4 sistema general de participación recursos de calidad 685.163.289 TIA 2.6.2.1.1.1.4.2 calidad por gratuidad sin situación de

fondos 685.163.289 TIA.2.6.2.1.1.4 Sistema General participación alimentación escolar 47.648.610 TIA 2.6.2.1.1.4.1 sistema general participación alimentación escolar 47.648.610 TIB Ingresos de capital 7.528.277.431.16, TIB.6 recursos del balance 7.528.277.431.16, TIB.6.2 superávit fiscal 7.528.277.431.16, TIB.6.2.1 superávit fiscal de la vigencia anterior 6.297.218.591.55, TIB.6.2.1.2 recursos de forzosa inversión con destinación específica 6.297.218.591.55, TIB.6.2.1.2.1 recursos de forzosa inversión SGP con destinación específica 5.321.033.121.11, TIB.6.2.2.1.2.1.1 recursos de forzosa inversión educación 5.205.956.860.74, TIB.6.2.1.2.1.1.1 SGP educación prestación del servicio 3.915.247.459.95, TIB.6.2.1.2.1.1.2 SGP Educación calidad matrícula 1.290.709.400.79, TIB.6.2.1.2.1.3 recursos de Recursos inversión alimentación escolar 115.076.260.37 , TIB.6.2.1.2.1.2.6 alimentación escolar ley 1450 de 2001 ICBF o MEN 198.060.607.65, TIB 6.2.1.2.2.1.2.9 otros recursos de forzosa inversión diferentes al sistema general de participación con destinación específica 778.124.862.79 TIB.6.1.2.9.2.2 recursos del FONPET saldo no ejecutado 778.124.862.79, TIB.6.2.2 superávit fiscal de vigencia anterior no incorporado 1.231.058.839.61, TIB.6.2.2.2 recursos de fondos de inversión con destinación específica 537.617.459.22 TIB.6.2.2.2.1 recursos de forzosa inversión SGP con destinación específica 537.617.459.22, TIB.6.2.2.2.1.1 recursos de forzosa inversión educación 537.617.459.22, TIB.6.2.2.1.1.1 SGP educación estación de servicio 426.110.338.03, TIB.6.2.2.2.1.1.2 GSP educación calidad matrícula 111.507.121.19, TIB6.2.2.2.9 otros recursos de forzosa inversión diferentes sistemas de participación condición específica 693.441.380.39 TIB.6.2.2.2.2.9.1 rendimiento financiero FONPET no incorporado 693.441.380.39 ha sido leído el artículo segundo original de proyecto.

PRESIDENTE: Consideraciones al Artículo Segundo o lo aprueban los honorables concejales.

SECRETARIO: Si señor presidente se aprueba.

PRESIDENTE: Continuamos sr. Secretario.

SECRETARIO: Artículo Tercero créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019 los siguientes rubros presupuestales código presupuestal descripción 22 Inversión Secretaría Educación 22101021 Sueldos SGP Educación Vigencias Anteriores 22101022 Sobresueldos SGP Educación

vigencias Anteriores 22101023 Modificaciones SGP Educación Vigencias Anteriores 22101024 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar SGP Educación Vigencia Anteriores 221025831 SGP Inversión Educación Forzosa Educación Calidad Vigencias Anteriores 221080311 Recursos del Ministerio de Educación Escolar Jornada Única Vigencia Anteriores 221080312 SGP Alimentario Escolar Jornada Única Vigencia Anteriores ha sido leído el Artículo Tercero original de proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Consideraciones al Artículo Tercero o lo aprueban los honorables concejales.

SECRETARIO: Si señor presidente se aprueba el artículo Tercero.

PRESIDENTE: Continuamos sr. Secretario

SECRETARIO: Artículo Cuarto Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019 en la suma de 10.583.595.460.16 conforme al siguiente detalle código presupuestal 22 descripción total gastos de inversión valor 10.771.323.460.16, ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto señor presidente del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Consideraciones al Artículo Cuarto o lo aprueban los honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo cuarto señor presidente.

PRESIDENTE: Continuamos sr. Secretario.

SECRETARIO: Artículo Quinto, el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición ha sido leído el artículo quinto grado del proyecto acuerdo

PRESIDENTE: Consideraciones al Artículo Quinto o lo aprueban los honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el Artículo Quinto por los honorables concejales.

PRESIDENTE: Continuamos. Tiene la palabra el concejal Henry Gamboa.

H.C. HENRY GAMBOA: Para decirle al señor secretario, que revise que los anexos forma parte del acuerdo, por favor de le lectura, es donde está la distribución del gasto es muy importante que quede constancia para este efecto si no quiere decir que no aprobamos nada, por

favor señor secretario revise si eso trae un anexo de distribución del gasto.
PRESIDENTE: Para que queden los anexos y que forman parte de este proyecto, favor secretario leer los mismos.

SECRETARIO: Anexo DISTRIBUCIÓN DEL GASTO código presupuestal, descripción, valor. 22 Inversión Secretaría Educación Calidad de Vida Educación Bucaramanga Educada, Culta e Innovadora, Educación Disponibilidad Asequibilidad Entornos de Aprendizaje Bellos y Agradables Unidad 3 Docentes y Directivos Docentes Gastos de Personal RUBRO Servicio de Personal Asociado a la Nómina, 2210293 Sueldos SGP Educación vigencia Anterior 2.080.631.643.98, 2210051 Horas Extras y Día Festivo SGP Educación 593.299.993, 22 10057 Bonificaciones 945.633.975, 2210105 Caja de Compensación Familiar GSP Educación 119.354.245, 2210 107 Escuela Industrial Instituto Técnico Ley 2182 Sistema General de Educación 170.567.579, 2210108 Servicio Nacional de Aprendizaje GSP Educación 85.576.571, 2210109 Escuela Superior de Administración Pública esap SGP Educación 85.576.571, 22101024 Instituto de Bienestar Familiar SGP Educación Vigencia Anterior 508.929.466, 2210043 Prima de Servicios Docentes y Directivos Docentes Educación 144.735.753, Servicios de Personal Asociados a la Nómina Directivo Docentes 22101021 Sueldos GSP Educación Vigencias Anteriores 1.568.770.859, 22101022 sobre sueldos SGP Educación Vigencia Anteriores 80.318.596, 22101009 Horas Extras y Días Festivos GSP de Educación 73.475.556 22101002 Prima de Servicios Directivos Docentes de Educación Vigencia Anteriores 15.992.460 22101006, Prima Navidad Educación 41.294.035, 22101012 Zona de Difícil Acceso GSP Educación 12.361.516, 22101023 Bonificación SGP Educación Vigencia Anterior 29.231.677, 22101014 Caja de Compensación Familiar SGP Educación 98.881.115, 22101015 Escuela Industrial Instituto Técnico Ley 2182 Educación 24.433.374, 2210 1016 Servicio Naciones Unidades Educación 12.433.096, 22101017 Escuela Superior de Administración Pública ESAP SGP Educación 12.433.096, 22101018 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Educación 74.181.795 rubro construcción ampliación y adecuación e Infraestructura Educativa 22106556 Recursos FONPET 1.471.566.247.18, 22106555 sesión Inversión forzosa de Educación Calidad Vigencia Anteriores 1.402.216.521.98 Rubro Gratuidad de la Educación 2210 5321 Inversión Forzosa Educación Calidad 685.163.289 Acceso de Accesibilidad Vocación Para una Calidad Decente y Solidaria Gastos Generales Activación de Servicios Permanencias de Educativo Actividad Rubro

Alimentación Escolar 22108033 Inversión Forzosa Ley 715 Alimentación Escolar 47.648.610, 22108035 Inversión Forzosa Ley 1715 Alimentario Escolar Vigencia 115.076.260,37, 221080311 Recursos del Ministerio Educación Alimentación Escolar Jornada Única Vigencia Anterior 198.060.607,65, Total Informe Secretaría Educación 10.771.323.460.16 ha sido leído el anexo correspondiente al acuerdo municipal señor presidente ha sido leídos los anexos que van a ser parte de este proyecto.

PRESIDENTE: Ha sido leídos los anexos que van a ser parte de este proyecto. Continuamos con los considerandos señor secretario.

SECRETARIO: Considerando 1. Que mediante acuerdo 051 de diciembre 21 de 2018 se adopta el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2019 para licencia fiscal de primero enero al 31 diciembre del año 2019 2. Que mediante decreto 0197 de diciembre 21 del 2018 Se liquida el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia del primero de enero al 31 de diciembre de 2019. 3. Que el decreto ley 111 de 1996 estatuto Cuántico de presupuesto Establece en su Artículo 80, el Gobierno Nacional presentará al congreso nacional proyectos de ley sobre traslados y Crédito adicional al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las partidas de la apropiaciones de no autorizadas y no comprometidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento de servicio la vida pública inversión ley 3839 artículo 26 ley 179 del 94 artículo 55 inciso 13 y 17. 4. Del artículo 18 de la ley 51 de 2012 establece en el artículo 31 de la ley 136 del 1994 quedará así: Artículo 22 atribuciones y demás normas que se señalen en la constitución y la ley son atribuciones de los consejos los siguientes dictar anualmente el presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. 5. Del decreto 076 del 2000 del artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre crédito adicional al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la apropiación autorizadas finalmente 6. Que tienen en cuenta el documento disolución definitiva del sistema de participación 32-2018 de las doceavas de la participación de la educación de los recursos del sisben de participaciones se asignó la suma de 182.407.483.920 en la vigencia 2018 y de confirmar la dirección de la Dirección Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda se debe registrar el presupuesto inicial de la siguiente vigencia por la última asignación de la vigencia según lo previsto en la vigencia 2019 se asignó la suma de 179.897.249.790

incremento adicional la suma de 2510.234.130 documentos sistema de participaciones 32-2018 182.407.483.920 Total asignado en el presupuesto 2019, 179.897.249.790 diferencial adicional 2510.234.130 que tener en cuenta el documento distribución del sistema de Educación 36- 2019 de los recursos del sistema general de participaciones la educación componente de calidad y gratuidad de la educación donde se hace una asignación parcial de las doceavas partes para la calidad y correspondiente al municipio Bucaramanga la suma de 5.151.900.741 y en el presupuesto de la vigencia 2019 tiene fijada la suma de 4.466.737.452 presentando un mayor asignación a la fecha por valor de 685.663.289 valor que hace necesario adicionar. 8. Teniendo en cuenta el documento y distribución de sistemas de distribución 32-2018 asignación programa alimentación escolar le corresponde Bucaramanga en la suma de 902.375.411 incluyendo la última doceava del 2018 en el presupuesto de la vigencia 2019 la suma de 854.726.801 presentado por mayor asignación por valor de 47.648.610 valor que se hace necesario adicionar. 9. Los saldos financieros provenientes de recursos sistema general de participaciones para Educación, para prestación de servicio de calidad alimentaria y desarrollo del fonpet desahorro de fonpet una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales cuentas por pagar y la obligaciones a favor de terceros presenta un saldo libre afectación por valor de 7.330.216.823,51 Como se demuestra en el siguiente cuadro. Valor adicional sistema valor de este servicio 4304.357.790,98 sgp educación calidad 1402.216521,98 sgp alimentación escolar 115.076.260,37 esp recurso fonpet educación 1479.576.243,18 total recursos disponibles 7330.216.823.51, 10. Que los saldos de cada una de las componentes de la educación corresponden a los valores no comprometidos de la vigencia 2018 reintegro de Educación y mayor valor de rendimientos financieros los cuales están distribuidas así: educación prestación de servicios recursos no ejecutados valor recursos gsp sin agotar 3790.469.779,14, reservas sin ejecutar 8.288.779,81 recursos gsp educación vigencia anterior 78.140.836 reintegro 58.328.075, igualmente acompaña de la unidad del proyecto de acuerdo en educación de calidad alimentación escolar desahorro fonpet. 11. Que a 31 de diciembre 2018 de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional ley 1450 de 2011 del ministerio de Educación como asignación especial para alimentación jornada única finalidad dio como superávit fiscal la suma de 198.060.607 de los cuales requieren ser adicionados para invertirlos en el programa alimentario escolar jornada única. 12. Que la

Tesorera Municipal de la provisión de la especialidad del presupuesto Certifican la disponibilidad de recursos de las cuentas bancarias destinación específica con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior como se evidencia en los documentos anexos. 13. Que la provisión especialidad del grupo contable certifica la disponibilidad del recurso adicional presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga de la actual vigencia a través del presente proyecto de acuerdo cómo se evidencia en los documentos anexos. 14. Que la Secretaría de Hacienda Certifica la afectación de la presente adición al plan financiero del marco fiscal de mediano plazo. 15. Que según acta del CONFIS número 008 de fecha 15 de marzo se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia del 2018. Por lo anterior deberá adicionar la suma de 10.771.323.460,16 al presupuesto anual de rentas y gastos del actual vigencia el mérito de lo expuesto señor presidente ha sido leído el considerando original del proyecto acuerdo.

PRESIDENTE: Hay modificaciones secretario: No hay modificaciones.

PRESIDENTE: En consideración los considerandos lo aprueban los honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el considerando señor presidente.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIO: Exposición de motivos Respetados Concejales en cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio y en su artículo 100 se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019, el cual obtuvo concepto favorable del Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS mediante acta número 08 de marzo 15 2019 conforme al artículo 34 del estatuto orgánico del presupuesto del municipio. El presente proyecto de acuerdo cumple con la normativa vigente en especial el decreto ley 111 de 1996, 617 del 2000, 715 del 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes. Adicionalmente según lo estipulado en el artículo quinto de la ley el proyecto 819 de 2003 el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo del proyección del plan financiero marco

fiscal de mediano plazo 2029 que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década. Es muy grato para mí como Alcalde presentar a esta honorable corporación el presente proyecto de acuerdo mediante la cual se adiciona el recurso de presupuesto general de rentas y gastos del municipio vigencia 2019 mediante el cual incrementa el presupuesto de inversión de la Administración Central en especial la Secretaría Educación la adición de recursos obedece a los siguientes teniendo en cuenta que el documento y uso definitivo CDP 32-2018 de las doceava partes de la participación educación de los recursos del sistema general de participaciones se asignó la suma de 182.407.483.922 en la vigencia 2019 con unidad de planeación y el ministerio de hacienda se ha realizado el presupuesto de la siguiente vigencia ultima asignación y se ha presupuestado y se asignó la suma de 179.897.249.790 habiendo adicional la suma de 2.510.274.130. Teniendo en cuenta el documento distribución CDP 36 -2 miden los recursos del sistema general de participaciones de Educación comercial calidad de Educación educativa donde se hace la asignación parcial en la suma de 5.151.900.741 y en el presupuesto de la vigencia 2019 se tiene fijado la suma de 4.466.737.452 presentado un mayor asignación a la suma de 2.089.466.731.452 presentan un mayor asignación a la suma de 685.163.289 valor que se hace necesario adicional. Así mismo el documento distribución CDP32 año 2018 asignación programa y alimentación escolar le corresponde al municipio Bucaramanga suma de 902175450 incluyendo la última doceava del 2018 en el presupuesto de la vigencia 2019 se fijó la suma de 854.726.801 presentando mayor asignación por 47.648.610 valor que se hace necesario adicionar. los saldos financieros provenientes de los recursos de participaciones para la educación Calidad alimentación escolar una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, obligaciones a favor de terceros presentan un saldo de 7.330.216.823,51 Como se demuestra en el siguiente cuadro a continuación se presenta la conclusión de los recursos del balance superávit fiscal de cada uno de los componentes de educación de valores no comprometidos de la vigencia 2018 reintegros educación y mayores del proyecto de acuerdo, los cuales están distribuidos así en el cuadro Originales del proyecto acuerdo a 31 diciembre del 2018 de los recursos asignados por el Ministerio Educación Nacional ley 1450 como asignación especial para meterse jornada única Cómo superávit la suma de 5.138.060.607,65 los cuales quieren ser adicionados para invertir en el programa individual sobre los recursos que han sido certificados por la tesorera

municipal, la profesional especializada en el acta del CONFIS y anexo al proyecto de acuerdo. Ha sido leído la exposición de motivación, presidente.

PRESIDENTE: En consideración la Exposición de Motivos la aprueban los honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la exposición de motivos, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIO: Con el preámbulo el concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades cultural y legales en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 5 de la ley 136 de 1994 Modificado con la ley 1551 de 2012, 617 de 2007, ley15 del 2001, 819 del 2003,1176 del 2007 y el decreto ley 111 de 1996, y del decreto municipal 076 de 2005 y ha sido leído el preámbulo del proyecto presidente.

PRESIDENTE: En consideración el preámbulo del proyecto lo aprueban los Honorables Concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el preámbulo por los honorables concejales, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Continuamos Secretario.

SECRETARIO: Título: Proyecto de acuerdo No. 015 de 21 de Marzo de 2019 por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central Secretaria de Educación para vigencia fiscal 2019 ha sido leído el título del proyecto de ley, señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración del Título del proyecto lo aprueban los honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el título por los honorables concejales señor presidente.

PRESIDENTE: Quieren los honorables concejales que este Título de Proyecto pase a sanción del señor alcalde.

SECRETARIO: Así lo han querido los honorables concejales que pase a sanción del señor alcalde señor presidente.

PRESIDENTE: Favor enviarlo para los respectivos trámites.

SECRETARIO: Así se hará señor presidente.

PRESIDENTE: Continuamos con el orden del día.

SECRETARIO: Continuamos con el sexto punto del orden del día Lectura de documentos y comunicaciones. No hay documentos ni comunicaciones sobre la mesa. Séptimo punto: Proposiciones y asuntos varios: No hay proposiciones ni asuntos varios sobre la mesa. El orden del día se encuentra agotado.

PRESIDENTE: Agotado el orden del día se levanta la sesión. Se cita para mañana, que tengan muy buena noche.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia, se firma para su aprobación,

Presidente: WILSON MANUEL MORA CADENA

Secretario General: SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

PONENTE: CONCEJAL WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
ELABORADO POR: WENDY TATIANA DURAN ARDILA